



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPT/A.

Tarata, 13 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 0143-2024-GM/MPT, de fecha 06 de junio del 2024; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a Resolución de Alcaldía N° 162-2024-MPT/A., resuelve ENCARGAR las funciones políticas y administrativas del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tarata al Regidor Sr. JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES, los días 12, 13 y 14 de junio de 2024, (...); de conformidad con el inciso 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo.

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone que, de manera supletoria, las entidades puedan delegar el ejercicio de la competencia de un órgano en otro, al interior de la misma, precisando que, el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión delegada.

Que, el artículo 14 de la ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que, el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que: "La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales".

Que, la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y modificatorias, señala en su sub numeral 6.5.2 del numeral 6.5, que, el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno es el Gerente Municipal o el que haga sus veces.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, habiendo sido modificada con Resoluciones de Contraloría N°130-2020-CG, N°093-2021-CG, N°095-2022-CG y N°073-2023-CG.

Que, de conformidad, al sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y modificatorias, sobre los Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones establece que: "El titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad (...); Subnumeral 6.5.2 el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, señala que: "Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: a) En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces"; Subnumeral 6.5.3 del numeral 6.5 de la Directiva en mención, sobre Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, señala que: "Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros). Tienen las siguientes funciones: a) Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI, b. Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva. c) Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarios para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



Que, con Memorandum N° 0143-2024-GM/MPT, de fecha 06 de junio del 2024, la Gerencia Municipal, efectuar requerimiento en proyección de acto resolutivo tiene como fin la designación al Gerente de Planeamiento Estratégico para que en adición a sus funciones "brinde capacitación, dirección y asistencia técnica a los órganos o unidades orgánicas" para el aplicativo del sistema de control interno, de acuerdo a lo solicitado por el plan de acción anual medidas de control del aplicativo informático del sistema de control interno de la Contraloría General de la República.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al ING. ECO. BLADEMIR TITO CHAMBILLA CHAMBILLA, como Responsable de brindar capacitación, orientación y asistencia técnica a los órganos o unidades orgánicas sobre la correcta y debida implementación del aplicativo del sistema de control interno de la Municipalidad Provincial de Tarata, así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del citado sistema, para resolver deficiencia del SCI, en el Plan de Acción del Eje de Cultura Organizacional del Periodo 2024, quien deberá desempeñar las funciones propias de dicho cargo, observando lo establecido en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y modificatorias; en adición a sus funciones como GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la gerencia SECRETARIA GENERAL la distribución y/o notificación para conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/munitarata)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

- C.c. Arch.
- Alcaldía ✓
- GM ✓
- GAF ✓
- GPE ✓
- SGRH ✓
- SG
- Interesado